

DECRETO EXENTO N°: 0899/22
MARIA ELENA 14-04-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 092/2022 de fecha 06 de abril del 2022, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer caso social de menor Cristhian Barraza Astorga, quien el pasado 15 de febrero del año en curso, sufrió mordeduras múltiples faciales, por mordedura de perro, debe acudir a controles con especialistas, como también, con terapeuta ocupacional de Coaniquem de la ciudad de Antofagasta. La jefa de hogar se encontraba cesante hasta la visita domiciliaria realizada. En razón de la historia descrita y la situación de vulnerabilidad social evidenciada, es que solicito autorización y Visto Bueno, de proceder, para gestionar beneficio en área de aporte económico para apoyar en pago de mensualidad a doña Gissella Aimen Astorga Rivera, Rut. 15.039.520-8, el beneficio no podrá superar los 3 UTM. La identificada, deberá hacer entrega de comprobantes de gastos relacionados al tratamiento medico de su hijo (pago de combustible, exámenes médicos, atenciones de salud, medicamentos, tratamiento dermatológico indicado, entre otros como ejemplo).
- 3 Informe Socioeconómico
- 4 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopias Cedula de Identidad
- 6 Informes de Coaniquem
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 3 UTM, con la finalidad de cubrir gastos en el Área de Salud del menor.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MAG/cba

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.